

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.

Las justicias pagan 1 rs. y 28 mrs. por cada trimestre.

No se admite en la Redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

- Fuente Sauco. |
- Sayago | *La Redaccion, calle*
- Toro | *de Malcocinado, n.º 3.*
- Zamora |
- Alcañices *D. Eugenio de Barros.*
- Benavente *D. Pedro Blanco Bobo.*
- Puebla *D. Manuel Montero.*

ARTÍCULO DE OFICIO

Número 30. GOBIERNO POLITICO SECCION I.

El Sr. Gefe político de Logroño con fecha 4 del actual me dirige el Prospecto cuyo tenor es el que sigue.

INSTITUTO RIOJANO

Bajo la protección del Excmo. Señor Duque de la Victoria.

De cuantas empresas puedan llamar la atención de un gobierno, ninguna es de mayor interés que la de dar impulso á las ciencias y á las artes por medio de la erección de colegios. El que se establece en Logroño bajo los auspicios del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, la Excmo. Diputación provincial y el muy ilustre Ayuntamiento, es de un interés vital para esta ciudad y su provincia. La guerra y las trabas que se oponían á la propagación de las luces y al desarrollo de la sana razón antes de la restauración, han impedido á las autoridades de la misma ocuparse de este asunto, con perjuicio de uno de los mejores medios de enriquecer y hacer felices á los pueblos.

Este Prospecto da una ligera idea de la instrucción que la juventud riojana podrá recibir en este Liceo sin hacer grandes sacrificios, pues las autoridades han prestado generosamente su apoyo y auxilios al director para llevar á cabo una empresa que debe redundar en beneficio de toda la provincia.

Enseñanza elemental. Esta clase comprende leer y escribir con perfección, gramática castellana y religion, prin-

cipios de historia sagrada y geografia, aritmética mercantil y giro para los comerciantes, y escritura al dictado. La gramática se enseña con la extensión que permite la edad de los alumnos, y se perfecciona esta enseñanza cuando se dedican al estudio de cualquiera idioma extraño.

Caligrafía. Todos los alumnos que no pertenecen á la clase anterior, escriben lo menos una hora cada dia para conservar la buena forma que hayan adquirido, ó mejorar la mala que traigan al colegio. Esta tarea siempre es sin perjuicio de lo que por sus estudios tengan que escribir, que tambien se corrige tanto en la forma como en la ortografía.

Latín y humanidades latinas. El latín, uno de los estudios mas cansados para nuestros juvenes, y la base de los ulteriores, se da en tres cursos; en el 1.º se enseñan los rudimentos de la lengua latina con aplicacion á la castellana, y se ensaya á los alumnos á traducir en el *Epitome historiae sacrae* de Lhomond; en el 2.º desenvuelven toda clase de oraciones, y traducen el libro de *Viris illustribus*, *Urbis Romae* de Lhomond, y en el *Selectae e profanis scriptoribus*; en el 3.º manejan la colección de autores clásicos de los Padres Jesuitas, y aprenden las humanidades latinas por el compendio de Adán, y analizan tambien los mejores trozos de los escritores latinos, comparandolos con los castellanos.

Filosofía. Los cursos de filosofía que se dan en este colegio tienen el mismo valor que los de la universidad de Zaragoza, á la que está incorporada la cátedra bajo el nombre del Director, con solo pagar á esta al recibir la aprobacion la tercera parte que los demas escolares que cursan en ella. Los cursos durarán desde 1.º de Setiembre hasta úl-

timo de Mayo; sin mas vacaciones que los dias festivos, y desde 23 de Diciembre hasta 1.º de Enero inclusives, y desde el Jueves santo hasta el segundo de Pascua tambien inclusives. Los libros de asignatura serán los que designe el claustro de las universidades de Zaragoza ó de Valladolid.

Lenguas. La francesa es la que mas se cultiva entre las vivas, ya por el gran caudal de ciencia que ofrecen los libros que se han escrito en Francia, y ya por la proximidad y ventajosa posicion que tenemos con este pais para hacer un gran comercio con él. A esta se añade la italiana, pues por la relacion tan íntima que tiene con la española, y por lo útil que es para la música y para las artes, merece ser colocada á par que las mejores lenguas.

Historia y geografia. La geografia y cronología son los dos polos sobre que debe girar la historia. No se puede saber esta sin fijar el sitio y la época en que ha acaecido el acontecimiento de que se ocupa. Cuando se describen los hechos de la una se expresaran los lugares de la otra, sirviendo de testo para la primera las lecciones del Abate Gaultier, que ofrecen mayor claridad y precisión que cuantos compendios se han publicado, y para la segunda la del doctor Laguna.

Literatura. Es inmenso el campo que abraza la literatura: todo, excepto las ciencias exactas, lo comprende en su circulo. A ella pertenece, como dice Jovellanos, todo lo relativo á la belleza, á la armonia, á la elegancia, á la grandeza y todo lo que puede ablandar el ánimo, lisongear la fantasia y mover los afectos. Su fin principal es formar el gusto, aquella preciosa facultad cuya falta es la que menos se disimula en la

edad presente. Se les enseñará á nuestros alumnos en este estudio á conocer los autores y sus bellezas, á distinguirlos por sus estilos y á manejarlos con una sana crítica,

Matemáticas. Cuando el discípulo entre á estudiar la ciencia del cálculo, deberá estar ya preparado con otros estudios auxiliares, y su razón desenvuelta para que pueda desentrañar las complicaciones que esta ciencia ofrece. Se dividirán en cuatro cursos: en el 1.º se enseñará aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive; en el 2.º desde estas toda el álgebra superior hasta concluir la geometría práctica: en el 3.º la trigonometría, la aplicación del álgebra á la geometría y las secciones cónicas: en el 4.º el cálculo diferencial é integral con sus aplicaciones, &c. Los que se dediquen á la arquitectura harán aplicaciones á este estudio, y delinearán después de haberse impuesto bien en el dibujo de figura todos los órdenes de arquitectura y sus diferentes ramos, especies y ornato.

Dibujo, pintura y arquitectura. Hace algunos años que los jóvenes españoles manifiestan una extraordinaria afición al dibujo, y no hay escuela medianamente arreglada en que no se den algunas nociones de él. Los jóvenes alumnos ven recompensada esta afición con las hermosas obras que después admiran los padres y demás personas interesadas en su educación. Adelantos prodigiosos se han visto hacer en la escuela normal que dirige en Zaragoza, y existen muestras en este colegio de las obras premiadas en ella. Este estudio es sin perjuicio de los demás, y lo toman como una diversion. Principian por el lapiz, pasando por todas las clases del dibujo natural y la topografía, y se les ensaya á los mas adelantados á copiar paisajes, tomando por modelo la naturaleza.

Música. La música se cultiva con buen éxito en todas las sociedades y reuniones, y no hay joven medianamente educado que no cante ó toque algun instrumento. Nuestros discípulos, sin que se distraigan de los demás estudios serios podrán elegir el instrumento á que más los induzca su afición. La flauta, el piano y la guitarra son los que mas particularmente se enseñan por ser los mas comunes, y los que mas frecuentemente se encuentran en cualquier parage donde nos hallemos. Las lecciones de solfeo se darán por los métodos de Sobejano, y las instrumentales por los mejores métodos que se han publicado.

Agricultura. Ninguna profesion merece ser mirada con mayor interes

que esta, pues si los hombres para satisfacer sus necesidades van á buscar á países extranjeros lo que les falta en el suyo para atender á su subsistencia, ¿con quanto esmero deberán buscar los tesoros que encierra la naturaleza, ya en la superficie de la tierra, ya en el interior de ella? Proporcionarse instrumentos, buscar los medios de encontrar algun invento ignorado y mejorar el cultivo de las tierras, es el objeto de este arte útil en un país eminentemente agricultor como la España.

Estudio de la Religion. Al estudio de la Religion se dá toda aquella importancia que merece para que el hombre conociendo á Dios lo ame, y conociéndose á sí mismo conozca sus deberes y las obligaciones que le ligan con los demás hombres y las cumpla, y cuando la edad lo llame á desempeñar los destinos, que como ciudadano, y como literato se le pueden confiar, lo haga con el desinterés y delicadeza que el estudio de la religion le marca, prefiriendo los intereses generales y ajenos á los particulares y propios. Para eso se dan lecciones diarias de catecismo á todas las clases de instruccion primaria por los profesores, y de moral dos veces á la semana por el capellan del colegio.

Gabinete de lectura. Está surtido de quanto puede interesar á los jóvenes y convenir á su educacion. Novelas morales, viages, vidas de hombres célebres, historias y geografías suele ser lo que mas excita su curiosidad y lo que leen con mas gusto. Nada se evita para provocar esta hacia los objetos útiles. Se depositan en este local todos los dibujos y obras de los discípulos mas sobresalientes para alentar de este modo á los aplicados, y dar una leccion correctiva á los desapplicados.

Obras de piedad. Luego que los pensionistas se levanten por la mañana ofrecen á Dios las obras de aquel día, y se van á las clases acompañados de los celadores, que los entregan á los maestros. Por las tardes rezará el capellan el rosario, y les hará media hora de preguntas de doctrina. Una vez al mes confiesan y reciben el Pan celestial los que por su edad esten en el caso de hacerlo. Todos los días festivos y feriados oyen misa en comunidad y la ayudan por turno dos colegiales, los que acompañan después al capellan hasta el colegio.

Costumbres. La irreprochable conducta que se procura tengan los maestros y el particular cuidado y

esmero con que estos procuran sustraer todo mal ejemplo que pueda mancillar la inocente alma de los alumnos, hace que en nuestros jóvenes no se vea ninguna accion mala; y este cuidado que se cultiva con esmero y se inculca con los consejos y la lectura de libros de buena moral, los habitúa á unos actos que puede esperarse los conserven toda su vida.

En paseos, en juegos y en los dormitorios son celados por el profesor de semana, el celador evita que se reuman las clases de distintas edades, formando una hasta los doce años y de esta edad en adelante otra.

Uno vigila los dormitorios por la noche, que están alumbrados y separados los pensionistas segun sus edades. Este cuida de proporcionar lo que se les ofrezca, de acompañarlos si se levanta alguno, y de avisar si hay alguna novedad. Si enferma algun pensionista, lo visita el médico con frecuencia, y se procura que nada falte á la asistencia y cuidado que le prodigarían en su casa.

Disciplina. La disciplina del colegio, sin ser de las mas severas, se adapta á la edad de los alumnos y á su educacion anterior; y en todos se exige una exacta puntualidad en su cumplimiento. Se toleran las faltas de la edad porque desaparecen con el cambio de ella; pero no hay disimulo para las de un génio terco ó rebelde á las inspiraciones de sus maestros, ó para los que no guarden á sus compañeros la deferencia que exige la civilidad y buena educacion. Se les exige puntualidad en el cumplimiento de sus deberes, exactitud en las materias de enseñanza, moderacion en todos los actos, obediencia y respeto á todos, y reciproca deferencia con los compañeros, permitiéndoles, sin embargo, cierta franqueza entre maestros y discípulos, que calificaremos de *cordialidad*. Cada mes se les permitirá salir dos veces á comer fuera del colegio en días festivos, y volverán á él al anochecer, acompañados de una persona de confianza.

Director y Maestros. El director vela sobre la enseñanza de todos los ramos del colegio ayudado de los demás profesores, que tambien los celan en sus clases. Hay ademas celadores que se entregan de los alumnos al salir de ellas, los acompañan en los juegos y en todas sus diversiones sin perderlos de vista hasta volver á las mismas clases, los vigilan en las mismas y cuidan de que lleven bien

abidas las lecciones, presentando al concluir al director las clases una pa-
peleta, en la que se especifica las no-
vedades que han ocurrido y los des-
cuidos que hayan padecido los alum-
nos para que aquel los corrija ó
los castigue.

Exámenes. Al fin de cada mes
se examinará privadamente á to-
das las clases á presencia del di-
rector, y al fin del trimestre se
hará otro examen para pasarlos á
otra. De este modo se irán pre-
parando para los exámenes gene-
rales que se celebrarán del 24 al
30 de Junio. Concluido este acto
se adjudicarán los premios y se cer-
rará el curso escolástico hasta pri-
mero de Setiembre que se dará
principio al siguiente.

Condiciones de admision. El año
escolar durará desde el 1.º de Se-
tiembre hasta concluir los exáme-
nes en 1.º de Julio. No se admi-
tirán para colegiales niños que no
lleguen á siete años ni los que
hayan cumplido trece. Serán ad-
mitidos en las tres épocas que se
fijan para el pago de retribuciones.
Por todo el año escolar satisfarán
los padres ó encargados 90 duros
adelantados, en tres períodos, á sa-
ber: el 1.º el día que se abre el
curso en 1.º de Setiembre; el se-
gundo en 1.º de Enero del siguien-
te año, y el tercero en 1.º de

Abril. El padre que no presente
al hijo en principio de curso no
podrá reclamar rebaja á no ser que
fuese por estar indispuerto ó sea
la primera admision.

En esta retribucion no se in-
cluyen los libros de enseñanza ni
los deterioros que sufran las pre-
ndas del colegio si es por culpa ó
malicia, ni la enseñanza de dibu-
jo, literatura, matemáticas, filoso-
fía, música y lenguas vivas, que
pagaran á razon de veinte reales
mensuales ó nueve duros por to-
do el curso.

Los que esten á media pension
pagarán cien rs. mensuales antici-
pados, y vendrán al colegio des-
ayunados, y se marcharán á la ho-
ra de cenar. En lo demás parti-
ciparán lo mismo que los colegia-
les enteros. Con esta pension se
atenderá á la manutencion del pen-
sionista, al pago de profesores, a-
yudantes, criados, dependientes, gas-
tos del establecimiento y sosten del
edificio.

La comida consistirá en un des-
ayuno de dos cosas calientes; so-
pa variada á medio dia, buen co-
cido de garbanzo, carne y tocino,
principio y postres arreglados á ca-
da estacion, y por la tarde frutas
secas ó del tiempo para merienda,
y por la noche verdura cruda y co-
cida, tortilla, asado ó guisado, y

pan sin tasa en todas las comi-
das. En los dias clásicos se dará
ademas algun extraordinario.

Ajuar. Al entrar en el colegio
traerá cada pensionista un baul pa-
ra guardar la ropa que consisti-
rá en toda la exterior, seis cami-
sas ó lo menos, seis pares de me-
dias ó calcetines, seis pañuelos,
cuatro toallas y cuatro servilletas.
Un catre con dos colchones, dos
bultos, seis sábanas, seis almoha-
das, colchoneta y cubre cama. Un
cubierto para la mesa, un cuchillo
sin punta y dos vasos; cepillo:
peine y tigras.

El labado y planchado de la ro-
pa se hará por cuenta del colegio.
Cuando salgan los pensionistas á
paseo ó á cualquier acto público.
llevarán un uniforme que se les
pondrá de muestra en el mismo
colegio con embotonadura dorada y
el lema de *Instituto riojano*.

Los padres ó encargados reci-
birán noticias y muestras de los a-
delantos de sus hijos á principio de
cada mes. Los que gusten adqui-
rir noticias mas circunstanciadas del
colegio, se dirigirán á D. Victor
Lana, director de él. Logroño 20
de Setiembre de 1839.

*Lo que me apresuro á insertar
en el Boletin para su publicidad.
Zamora 10 de Octubre de 1839.—
Antonio Golfín.*

Núm. 302

ZAMORA.

MES DE OCTUBRE.

AÑO DE 1839.

Estado que manifiesta el total haber á que es acreedor el pueblo de esta provincia que á continuacion se espresa por los suministros hechos á las tropas nacionales, y número de certificaciones espeditas al mismo, cuyos suministros se han liquidado y comprobado desde 1.º á fin de dicho mes, ambos inclusivos, con arreglo á lo dispuesto en el

Real decreto de 11 de Marzo del año último.

Pueblos que han concurrido á la liquidacion de suministros.	Fechas en que pre- sentaron sus relaciones.		Certificaciones recibidas por sus encargados.	Cantidad á que es acreedor cada uno.
	DIAS	MESES.		

Entrala . . .

27 Setiembre.

2

83....20

Y para que se de la publicidad que previene el artículo 11 del citado Real decreto, firmamos y firmamos el presente en Zamora á 30 de Setiembre de 1839.—El comisario de guerra, Ministro de Hacienda militar—Mariano del Alcazar—El vocat comisionado par la Escma. Diputacion provincial de esta Capital—Eulogio Garcia Paton.

Número 303.

D. Vicente Rubio, Comendador de la Orden Americana de Isabel la

Católica, é Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja. Hace saber: Que finalizando en

31 de Marzo del año próximo venidero de 1840 la contrata de Camas y Utensilios para las tropas

estantes y transeuntes en el Distrito de este Ejército, y hallándose prevenido que la subasta de este ramo se anuncie con seis meses de anticipacion, ha dispuesto que asi se verifique por el tiempo de cuatro años, que darán principio á contarse en 1.º de Abril de 1840, y concluirán en 31 de Marzo de 1844, con sugesion al Pliego de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832, á cuyo fin señala para el único remate el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en los Estrados de esta Intendencia militar.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán egecutarlo por sí ó por medio de apoderado, en la inteligencia de que se hallará de manifiesto el mencionado Pliego de condiciones en la referida Secretaría para los que deseen enterarse de ellas. Valladolid 2 de Octubre de 1839. = Vicente Rubio. = Mariano Pablo Blanco, Secretario interino.

Núm. 304. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Vicente Vidal Sáavedra, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer término, pregon y edicto á Antonio Sta. María, Antonio Lorenzo y Alonso Dominguez, vecinos del lugar de Moraleja, contra quienes estoy procediendo criminalmente por culpados en las heridas que padecen Estanislao Dominguez y Rafael Amigo, vecinos del mismo pueblo, para que dentro de nueve días primeros siguientes á esta fecha se presenten ante mí, ó en la Cárcel nacional de esta ciudad, á tomar traslado y defenderse de la culpa y cargos que les resultan; que si lo hicieron les oíré y administraré justicia, y en su rebeldía continuaré en la causa como si estuviesen presentes, y los autos y diligencias que en ellas se obraren se entenderán con los estrados de esta Audiencia, que desde luego les señalo, con los que se entenderán las diligencias ulteriores hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiese, y les parará entero perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos y de los espresados se manda publicar y fijar el presente. Zamora diez de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. = Vicente Vidal Sáavedra. = Por mandado

de su Señoría, Miguel Ferreras.

Núm. 305. GOBIERNO POLITICO.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos correspondientes á los partidos judiciales de Alcañices, Puebla de Sanabria, Benavente y Fuentesauco concurrirán en todo el presente mes á las cabezas de los suyos respectivos con el fin de recibir los pases y cualquiera otro documento del ramo de Proteccion que necesiten para surtir en el último cuatrimestre á sus vecinos y forasteros que transiten por los mismos. Los citados Alcaldes cuidarán en el acto de la presentacion satisfacer al mismo tiempo el valor de los documentos gastados hasta la fecha, esperando no darán lugar á que los encargados de las espresadas cabezas de partido adopten contra los morosos una séria providencia. Zamora 11 de Octubre de 1839. = Antonio Golfin.

Continua la lista electoral del distrito de Zamora.

- don Ramon Tamayo Zamora
- don Blas de Mur Idem
- don Fernando Gomez Arquillinos
- don Manuel Gomez Idem
- don Felipe Rodriguez Gil Zamora,
- don Pedro Celestino Samaniego Idem
- don Juan Fernandez Idem
- don Felipe Santiago Idem
- don Alberto Crespo Idem
- don Ramon Luelmo Idem
- don Bartolomé Velasco Idem
- don Fulgencio Gomez Idem
- don Hermenegildo Alonso Moraleja
- don Tomás Calbo Idem
- don Pedro Jambrina Idem
- don Casimiro Albarran Idem
- don Juan Gonzalez Ponteijos
- don José Gutierrez Peleas de abajo
- don José Ledesma Morales
- don Juan Hernandez Idem
- don Gerónimo Jambrina Arcenillas
- don Sebastian Salazar Piedrahita
- don Manuel Lopez Idem
- don Luis Paseual Valcabado
- don Santiago Lozano Idem
- don Vicente Roson Idem
- don José Perez Arquillinos
- don Cayetano Carbajo Idem
- don Antonio Hernandez Moreno Cubillos

don Fulgencio Sevillano Bamba

HAN OBTENIDO VOTOS.

Para Diputados.

- D. Dionisio Abedillo 72
- D. Lorenzo Arrázola 58
- D. Antonio Samaniego 68
- Duque de Veraguas 64
- D. Francisco Ruiz del Arbol 31
- D. Vicente Muñiz 26
- D. Fernando Butron 17
- D. Manuel Villachica 4
- D. Fernando Gomez Butron 3
- D. Mariano Reina y Frias 3
- D. Manuel Antonio Fraile Ruiz 2

Para Senadores.

- D. Manuel Gonzalez Allende 57
- Príncipe de Anglona 66
- D. Pio Pita Pizarro 25
- don Mauricio Carlos Onis 25
- D. Fernando Gomez Butron 3
- D. Fernando Butron 2
- D. Diego Gonzalez Alonso 2
- D. Manuel Gonzalez Zamora 14 de Agosto de 1839. =

Ab Bernardino Fernandez Grande, Presidente = Dionisio Abedillo, = Faustino Arribas = José Ramos Viguero = Ramon de Luelmo y Hernandez,

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Lista nominal de los Sres. Electores que en el dia de la fecha han tomado parte en las segundas elecciones para Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, con espresion de los que han obtenido votos, y es como sigue:

- Nombres. Pueblos.
- D. Julian la Garza Zamora.
- don Juan Ruiz idem
- don Miguel Rodriguez idem
- don Carlos Diaz de San Pedro idem
- don Luis Maderal idem
- don José Perez Garcia idem
- don Julian Miranda idem
- don Antonio Braga idem
- don Laureano Diez idem
- don Idefonso Perez idem
- don Toribio Dominguez idem

Redactor del Boletin, JUAN VALLECILLO.

Imprenta de LEONARDO VALLECILLO.